

te fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula sexta del pliego de cláusulas particulares.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Mazarrón, de ocho a quince horas, todos los días excepto sábado, que será de nueve a trece horas, en Plaza del Ayuntamiento, 30870 Mazarrón.

8.- Apertura de ofertas.-

a) Entidad: Ayuntamiento de Mazarrón

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento

c) Localidad: Mazarrón

d) Fecha: El siguiente día hábil al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

e) Hora: a las 12 horas.

9.- Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

Mazarrón, 12 de marzo de 2007.—El Alcalde-Presidente.

—

Mula

4360 Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Mula para el ejercicio 2006.

Provincia: Murcia.

Corporación: Mula.

Número de código territorial: 30170.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2006, aprobada por resolución de 22 de diciembre de 2006.

Funcionarios de carrera:

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C.

Clasificación: Escala Administración General, Subescala Administrativo.

Número de vacantes: Cinco.

Denominación: Administrativo de Administración General.

Sistema de selección: Concurso-oposición por promoción interna.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D.

Clasificación: Escala Administración General, Subescala Auxiliar Administrativo.

Número de vacantes: Tres.

Denominación: Auxiliar Administrativo de Administración General.

Sistema de selección: Oposición libre (procedentes de las vacantes que se produzcan en el proceso de promoción interna de las cinco plazas de Administrativo).

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C.

Clasificación: Administración Especial, Escala Básica, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Agente.

Número de vacantes: Cinco.

Denominación: Agente de la Policía Local.

Sistema de selección: Cuatro por oposición libre y uno por movilidad (por motivos de urgencia, celeridad y eficacia se han realizado los procesos selectivos anteriormente a esta publicación).

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C.

Clasificación: Administración Especial, Escala Básica, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Cabo.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Cabo de la Policía Local.

Sistema de selección: Concurso-oposición promoción interna.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C.

Clasificación: Administración Especial, Escala Básica, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Agente.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Agente Policía Local.

Sistema de selección: Oposición libre.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D.

Clasificación: Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficinos.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Conserje Centros Municipales.

Sistema de selección: Concurso por promoción interna.

Mula, 13 de marzo de 2007.—El Concejal Delegado de Personal.

—

Murcia

4354 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial del ámbito UD-BM1, "Desarrollo Residencial del área al Norte de la N-301. Baños y Mendigo".

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2006, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial del ámbito UD-BM 1, "Desarrollo Residencial del área al Norte de la N-301. Baños y Mendigo".

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

El texto de las normas urbanísticas del referido Plan Especial es el siguiente:

“2.- Ordenanzas:

Corresponden a este sector las Ordenanzas del Plan General de Ordenación de Murcia relativas a zonas RD 1 y RB 1 adaptadas al sector como RD 1 - BM 1 y RB 1 - BM 1.

2.1.- USOS Y TIPOLOGIAS:

Residencial y comercial en planta baja en la tipología de bloques. Las tipologías podrán ser: Bloques de tres y cinco plantas, dúplex y pareados.

2.2.- ZONAS VERDES:

Delimitadas en el Plan Parcial las dotaciones públicas se dirigen a completar las dotaciones previstas por el Plan General y a establecer siempre que sea posible una barrera verde de separación con el entorno.-

2.3.- RETRANQUEOS - VUELOS- CONSTRUCCIONES SOBRE ALTURA MÁXIMA:-

Retranqueos de planta baja a linderos:

A las parcelas colindantes: La edificación correspondiente a las Unidades UAI y UAII podrán adosarse a linderos medianeros.

A viario rodado: La edificación podrá ajustarse al borde de la parcela en las UNIDADES UAI y UAII consolidadas.

A viario peatonal:

Podrá ajustarse la edificación a límite de parcela.

Vuelos:

A viario peatonal y rodado:

De acuerdo con las ordenanzas municipales.

Sobre parcela:

Los vuelos serán libres

Construcciones sobre la altura máxima:

Se autorizan torreones de ascensores y construcciones sobre bajo cubierta que no sobrepasen el 40% de la superficie de la última planta y se encuentren bajo la línea de pendiente determinada por el ángulo de 40 ° trazado idealmente desde el alero.

Aparcamientos:

Se plantearán, en general, en superficie.

No obstante el sótano o sótanos de aparcamientos podrá ajustarse a los linderos de la parcela."

Murcia 12 de marzo de 2007.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

4356 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de Modificación puntual n.º 90 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia en la calle del Cuartel, en la Alberca (Santo Angel).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, el proyecto de Modificación puntual n.º 90 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia en la calle del Cuartel, en La Alberca (Santo Angel), se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 12 de febrero de 2007.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.